

CON ESTA FECHA SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE :

VISTOS:

1. Los Artículos 100 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 del 05.12.86., Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Resolución N° 1600 del 30.10.2008, de la Contraloría General de la República;
4. Lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 18.091 del 30.12.81, sustituido por el Artículo 19 de la Ley N° 18.267 del 02.12.83;
5. El DFL. N° 1/19.175 que fija el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D.O. el 08.11.05;
6. Resolución T. R. N° 21 de fecha 24/02/2009 del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes, que contiene la identificación del proyecto para el Proceso Presupuestario año 2009; y
7. Los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que por acuerdo del Pleno del Consejo Regional en Sesión N° 03 del 12/01/2009 se aprueba el financiamiento para la etapa de Diseño del Proyecto denominado "Construcción Camino Penetración Caleta Eugenia-Puerto Toro, Navarino" Código BIP 20075933 con cargo al proceso presupuestario FONDEMA 2009;
2. Que, por Resolución citada en el Visto N° 6 de la presente resolución, consta la identificación del proyecto para el presente Proceso Presupuestario; y
3. Que, la necesidad del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes de suscribir un Mandato Completo e Irrevocable, con la finalidad de encargar a un servicio especializado como es la Dirección Regional de Vialidad de Magallanes y Antártica Chilena, la ejecución de la Prefactibilidad del proyecto citado en el Considerando 1.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, el Mandato Modificatorio N° 2 de fecha 17.06.09., suscrito entre este Gobierno Regional y la Dirección Regional de Vialidad de Magallanes y Antártica Chilena, para la ejecución del siguiente proyecto :

CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO
20075933-0	Construcción Camino Penetración Caleta Eugenia-P. Toro, Navarino"(Prefactibilidad)

2. El Mandato que por el presente acto se aprueba forma parte íntegra de la presente resolución, cuyo texto se transcribe a continuación :

MANDATO MODIFICATORIO N°2. En Punta Arenas, a 17 de Junio de 2009, entre el Gobierno Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena, R.U.T. 72.229.800-4 representado por el Intendente Regional **Sr. MARIO MATURANA JAMAN**, RUT. 5.364.467-8, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Plaza Muñoz Gamero N° 1028, 2° piso, actuando de acuerdo a las normas establecidas en el Artículo N° 16 de la Ley N° 18.091 del 30.12.81, modificado por el Artículo N° 19 de la Ley N° 18.267 del 02.12.83, Ley N° 19.275 y D.S. N° 732 de Hacienda, en adelante el **Mandante**, y la Dirección Regional de Vialidad de Magallanes y Antártica Chilena, del Ministerio de Obras Públicas, R.U.T. 61.202.000-0, representada por el Director Regional **Don RODRIGO LORCA HUSSEY**, R.U.T. 8.617.814 -1, ambos domiciliados en calle Croacia N° 722, 4° Piso, de esta ciudad, en adelante el **Mandatario**, se suscribe y ratifica el siguiente Mandato Modificatorio N° 2 con sujeción de las cláusulas del Mandato primitivo de fecha 03 de Julio de 2007 y al Mandato Modificatorio y Complementario N° 1 de fecha 27 de Junio de 2008 y a las normas que lo rigen:

PRIMERO: Por Mandato de Ejecución de Obras de fecha **03 de Julio de 2007** y Mandato Modificatorio y Complementario N°1 de fecha **27 de Junio de 2008** el Gobierno Regional encomendó a la Dirección de Vialidad, Región de Magallanes Y Antártica Chilena, la gestión Técnica y Administrativa para la ejecución del Estudio de Ingeniería (PREFACTIBILIDAD) denominado: **"CONSTRUCCIÓN CAMINO DE PENETRACIÓN CALETA EUGENIA - PUERTO TORO, NAVARINO, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA"**. Código BIP N° 20075933-0.

SEGUNDO: Se modifica la cláusula SEGUNDA del Mandato de Ejecución de Obras de fecha 03 de Julio de 2007 y la cláusula TERCERA del Mandato Modificatorio y Complementario N° 1 de fecha 27 de Junio de 2008 por lo que a continuación se indica:

El costo total del Estudio de Ingeniería (Prefactibilidad) indicado en la cláusula primera, materia de este Mandato Modificatorio, asciende a la suma de \$ **436.958.000.-** (Cuatrocientos treinta y seis millones novecientos cincuenta y ocho mil pesos), el que se imputará al **Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 001 y 002 del Código BIP: 20075933-0**, del Presupuesto **FONDEMA**

Dicho valor estará sujeto a Reajuste cuya definición y modalidad de aplicación estará consignada en las Bases Administrativas Especiales del Proyecto.

TERCERO: Se modifica la Inversión programada en el Mandato Original, cláusula PRIMERA y la cláusula CUARTA del Mandato Modificatorio y Complementario N° 1, por la que se indica a continuación:

Cód. BIP	PROYECTO	ÍTEM	ASIG.	Nombre Asig	Inversión en M\$		
					2009	Saldo por Invertir	TOTAL
20075933	CONSTRUCCIÓN CAMINO DE PENETRACIÓN CALETA EUGENIA - PUERTO TORO, NAVARINO, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA" .	02	001	G. Administrativos	1.500	12.607	14.107
			002	Consultorias	32.100	390.751	422.851
				TOTAL M\$	33.600	403.358	436.958

CUARTO: Se reemplaza la cláusula QUINTA del mandato original y cláusula SEPTIMA del Mandato Modificadorio y Complementario N° 1.

Todos los gastos que demande el cumplimiento del presente Mandato serán de cargo del mandante, el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, es el que debe proveer a la Dirección Regional de Vialidad XII Región, para llevar a cabo lo señalado en el punto primero precedente, los cuales se desglosan en:

La suma de **M\$ 422.851.-**, que corresponde a los gastos por el Estudio de Ingeniería.

La suma de **M\$ 14.107.-**, que corresponde a los fondos necesarios para los Gastos Administrativos, los cuales se desglosan en:

Fotocopias de documentos, anillados, copias de planos, publicaciones, materiales y útiles de oficina, dibujo de planos y combustible.

Arriendo de equipos Computacionales, los que realizarán a través de convenio con Empresas dentro del plazo efectivo del Estudio y se deja claramente establecido que no se aceptará la donación de estos equipos al Servicio, debiendo ser retirados por la Empresa una vez finalizado el plazo del convenio de arriendo.

Difusión y Fotografías para las exposiciones de la Participación Ciudadana.

Dicho monto considera todo gasto que se incurra por concepto de Inspección Fiscal, personal de apoyo, incluyendo viáticos y movilización para llevar a cabo el Estudio de Ingeniería indicado en el punto primero precedente, en términos Administrativos y de fiscalización.

El desglose de estos gastos se indica en el anexo adjunto a este Mandato.

El Mandatario rendirá cuenta documentada al Mandante de los gastos que incurra.

QUINTO: Se modifica la cláusula NOVENA del Mandato Modificadorio y complementario N° 1. No se Autorizará un Anticipo de recursos

SEXTO: El presente Mandato deberá ser sancionado por las partes mediante Resolución Exenta, con el fin de cumplir con las normas administrativas aplicables sobre la materia.

El presente Mandato se suscribe en seis (6) ejemplares de igual tenor, quedando dos (2) en poder del mandante y cuatro (4) en poder del Mandatario.

ANEXO. DETALLE DE GASTOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN CAMINO DE PENETRACIÓN CALETA EUGENIA - PUERTO TORO, XIIR". INSPECCION DE ESTUDIO Y GASTOS ADMINISTRATIVOS (DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD)

1. VIATICOS DE INSPECCIÓN FISCAL Y APOYO	\$ 4.500.000
2. PASAJES	\$ 2.500.000
3. OTROS GASTOS	
Combustible Camioneta	\$ 2.000.000
Arriendo de equipos Computacionales	\$ 1.500.000

Publicaciones	\$ 500.000
Utiles de Oficina	\$ 600.000
Copias de Planos	\$ 400.000
Fotocopias y anillados	\$ 400.000
Difusión y Fotografía	\$ 807.000
Toner y Cartridges	\$ 900.000
TOTAL	\$14.107.000

PUNTA ARENAS, JUNIO 2009.

(FDO) MARIO MATURANA JAMAN, INTENDENTE REGIONAL, GOBIERNO REGIONAL, MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA. VºBº SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL OBRAS PÚBLICAS MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA. RODRIGO LORCA HUSSEY INGENIERO CIVIL DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA. RLH/FOL/MBV/ATR/atr. CONVENIO-MODIF 2-FONDEMA-EUGENIA - PUERTO TORO.doc

3. El gasto que demande el señalado proyecto debe imputarse al Subtítulo 31 Item 02 "Proyectos" Asignación 001 "Gastos Administrativos" y Asignación 002 "Consultorias", Fondos FONDEMA del año 2009 Proyecto Código BIP 20075933.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.,



SANDRA SANCHEZ PANICUCCI
ASESOR JURIDICO
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Director Regional Vialidad.
- División Administración y Finanzas.
- División Análisis y Control de Gestión.
- Dpto. Jurídico S. G. R.
- Carpeta proyecto.
- Archivo.


MFA/RMG

MANDATO MODIFICATORIO N° 2

En Punta Arenas, a 17 de Junio de 2009, entre el Gobierno Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena, R.U.T. 72.229.800-4 representado por el Intendente Regional **Sr. MARIO MATURANA JAMAN**, RUT. 5.364.467-8, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Plaza Muñoz Gamero N° 1028, 2° piso, actuando de acuerdo a las normas establecidas en el Artículo N° 16 de la Ley N° 18.091 del 30.12.81, modificado por el Artículo N° 19 de la Ley N° 18.267 del 02.12.83, Ley N° 19.275 y D.S. N° 732 de Hacienda, en adelante el **Mandante**, y la Dirección Regional de Vialidad de Magallanes y Antártica Chilena, del Ministerio de Obras Públicas, R.U.T. 61.202.000-0, representada por el Director Regional **Don RODRIGO LORCA HUSSEY**, R.U.T. 8.617.814 -1, ambos domiciliados en calle Croacia N° 722, 4° Piso, de esta ciudad, en adelante el **Mandatario**, se suscribe y ratifica el siguiente Mandato Modificatorio N° 2 con sujeción de las cláusulas del Mandato primitivo de fecha 03 de Julio de 2007 y al Mandato Modificatorio y Complementario N° 1 de fecha 27 de Junio de 2008 y a las normas que lo rigen:

PRIMERO: Por Mandato de Ejecución de Obras de fecha **03 de Julio de 2007** y Mandato Modificatorio y Complementario N°1 de fecha **27 de Junio de 2008** el Gobierno Regional encomendó a la Dirección de Vialidad, Región de Magallanes Y Antártica Chilena, la gestión Técnica y Administrativa para la ejecución del Estudio de Ingeniería (PREFACTIBILIDAD) denominado: **"CONSTRUCCIÓN CAMINO DE PENETRACIÓN CALETA EUGENIA – PUERTO TORO, NAVARINO, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA"**. Código BIP N° 20075933-0.

SEGUNDO: Se modifica la cláusula SEGUNDA del Mandato de Ejecución de Obras de fecha 03 de Julio de 2007 y la cláusula TERCERA del Mandato Modificatorio y Complementario N° 1 de fecha 27 de Junio de 2008 por lo que a continuación se indica:

El costo total del Estudio de Ingeniería (Prefactibilidad) indicado en la cláusula primera, materia de este Mandato Modificatorio, asciende a la suma de \$ **436.958.000.-** (Cuatrocientos treinta y seis millones novecientos cincuenta y ocho mil pesos), el que se imputará al Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 001 y 002 del Código BIP: 20075933-0, del Presupuesto FONDEMA

Dicho valor estará sujeto a Reajuste cuya definición y modalidad de aplicación estará consignada en las Bases Administrativas Especiales del Proyecto.

TERCERO: Se modifica la Inversión programada en el Mandato Original, cláusula PRIMERA y la cláusula CUARTA del Mandato Modificatorio y Complementario N° 1, por la que se indica a continuación:

Cód. BIP	PROYECTO	ÍTEM	ASIG.	Nombre Asig	Inversión en M\$		
					2009	Saldo por Invertir	TOTAL
20075933-0	CONSTRUCCIÓN CAMINO DE PENETRACIÓN CALETA EUGENIA – PUERTO TORO, NAVARINO, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA".	02	001	G. Administrativos	1.500	12.607	14.107
			002	Consultorías	32.100	390.751	422.851
				TOTAL en M\$	33.600	403.358	436.958

CUARTO: Se reemplaza la cláusula QUINTA del mandato original y cláusula SEPTIMA del Mandato Modificatorio y Complementario N° 1.

Todos los gastos que demande el cumplimiento del presente Mandato serán de cargo del mandante, el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, es el que debe proveer a la Dirección Regional de Vialidad XII Región, para llevar a cabo lo señalado en el punto primero precedente, los cuales se desglosan en:



GOBIERNO DE CHILE
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

La suma de **M\$ 422.851.-**, que corresponde a los gastos por el Estudio de Ingeniería.

La suma de **M\$ 14.107.-**, que corresponde a los fondos necesarios para los Gastos Administrativos, los cuales se desglosan en:

Fotocopias de documentos, anillados, copias de planos, publicaciones, materiales y útiles de oficina, dibujo de planos y combustible.

Arriendo de equipos Computacionales, los que realizarán a través de convenio con Empresas dentro del plazo efectivo del Estudio y se deja claramente establecido que no se aceptará la donación de estos equipos al Servicio, debiendo ser retirados por la Empresa una vez finalizado el plazo del convenio de arriendo.

Difusión y Fotografías para las exposiciones de la Participación Ciudadana.

Dicho monto considera todo gasto que se incurra por concepto de Inspección Fiscal, personal de apoyo, incluyendo viáticos y movilización para llevar a cabo el Estudio de Ingeniería indicado en el punto primero precedente, en términos Administrativos y de fiscalización.

El desglose de estos gastos se indica en el anexo adjunto a este Mandato.

El Mandatario rendirá cuenta documentada al Mandante de los gastos que incurra.

QUINTO: Se modifica la cláusula NOVENA del Mandato Modificatorio y complementario N° 1. No se Autorizará un Anticipo de recursos

SEXTO: El presente Mandato deberá ser sancionado por las partes mediante Resolución Exenta, con el fin de cumplir con las normas administrativas aplicables sobre la materia.

El presente Mandato se suscribe en seis (6) ejemplares de igual tenor, quedando dos (2) en poder del mandante y cuatro (4) en poder del Mandatario.

RODRIGO LORCA HUSSEY
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

MARIO MATURANA JAMAN
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL -
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA



**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
OBRAS PÚBLICAS**
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Don Santiago Miranda Soto
Intendente CNP
Secretaría Regional Ministerial
de Obras Públicas





Gobierno de Chile
Ministerio de Obras Públicas
Dirección de Vialidad

ANEXO

DETALLE DE GASTOS ADMINISTRATIVOS

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN CAMINO DE PENETRACIÓN CALETA EUGENIA – PUERTO TORO, XIIR"

INSPECCION DE ESTUDIO Y GASTOS ADMINISTRATIVOS (DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD)

1. VIATICOS DE INSPECCIÓN FISCAL Y APOYO	\$ 4.500.000
2. PASAJES	\$ 2.500.000
3. OTROS GASTOS	
• Combustible Camioneta	\$ 2.000.000
• Arriendo de equipos Computacionales	\$ 1.500.000
• Publicaciones	\$ 500.000
• Utiles de Oficina	\$ 600.000
• Copias de Planos	\$ 400.000
• Fotocopias y anillados	\$ 400.000
• Difusión y Fotografía	\$ 807.000
• Toner y Cartridges	\$ 900.000

TOTAL \$ 14.107.000.-

PUNTA ARENAS, JUNIO 2009

